



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# *Resolución Gerencial N° 270 -2022-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 22 de setiembre del 2,022

**VISTO:** el Proveído N° 009013-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 21.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación de los "Lineamientos para regular la conformidad a la prestación del Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC";

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Órgano de Control Institucional elaboró el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008- 2021-2-0608-AC "A la Indemnización del Siniestro N° 12315223 de la Póliza Multirriesgo N° 13344151, por pérdidas en la Infraestructura Hidráulica Mayor e Infraestructura Eléctrica del canal Madre, canales de integración y canales laterales del PECH"; el mismo que contiene entre otras, las siguientes recomendaciones:

#### **Recomendación N° 3**

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que regule la conformidad a la prestación del servicio de seguros de obras públicas terminadas, en la indemnización de siniestros, con la finalidad de optimizar la adecuada y oportuna verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, póliza de seguro, propuesta y bases. (Conclusión N° 1).

#### **Recomendación N° 4**

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que establezca las disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las cartas fianzas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que formaban parte del contrato. (Conclusión N° 1).

#### **Recomendación N° 5**

Disponer a la Gerencia de Obras, en coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, para que elaboren una norma interna que reglamente la documentación del proceso, actividades y tareas del aviso, reclamo y liquidación de siniestros, para asegurar su adecuado desarrollo, facilite su correcta revisión y garantice la trazabilidad del servicio. (Conclusión N° 2);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 268-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.09.2022, se aprobó los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas-Póliza de Caucción y Retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", en trece (13) folios, la misma que corresponde a la Recomendación N° 4, del mencionado Informe de Auditoría de Cumplimiento;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 21.09.2022, la Oficina de Administración ha remitido los "Lineamientos para Regular la Conformidad a la Prestación del Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", debidamente visados, para la aprobación correspondiente; con lo que se da cumplimiento a la Recomendación N° 3;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los "**Lineamientos para Regular la Conformidad a la Prestación del Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**", que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución gerencial.

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente